

racias, honora-
ausa). Tiene la
ez Daló.

LO (CRISTO-
Senadores. El
ado al Movi-
del Acuerdo
el Proyecto de
Ley Orgánica
zamos en el

cialismo, me
n tan gentil-
stro voto en
mientos que
tenido reali-

que la posi-
ntraria a la
nsideramos
establecer
n cuenta la
on lo dis-
de nuestra
laramente:
irará la li-
el derecho
orías".

nero Dos
nte en su
iones de
s, podrá
distinto
es, dipu-
lativas",
nstaurar-
representa-
sencilla-
ampoco
amente,

cuenta
aria de
cial, la
sventa-
perma-
ran en
lavore-
olo de
mente
cia, y

ATES

Ese método fue rechazado y surge hoy como en la suma de sectores, un híbrido. No es la posición inicial de Acción Democrática, ni es la posición inicial de Copei, tampoco se consideró la propuesta del Movimiento Al Socialismo, de un sistema personal, proporcional, o proporcional personalizado, en el cual sin dividir el municipio en circunscripciones, se postularan los candidatos en forma nominal y sin que la gente votase por tarjetas, ni por colores, sino que se vota por nombres y esos nombres sumados, arrojaran una proporción, y en base a esa proporción se asignaran los concejales. Seguimos creyendo que este método era el más conveniente, era el más fácil de aplicar y voy a anunciar por lo menos, dos dificultades que van a presentarse a la hora de aplicar el método que, sin nuestro voto, se va a aprobar en esta Cámara.

Una primera dificultad va a ser la división de los municipios en circunscripciones. El Congreso de la República no va a tener injerencia directa en esa división, la va a hacer el Consejo Supremo Electoral. Yo tuve oportunidad de conocer un experimento que hicieron, tomando como hipótesis la aprobación de la forma uninominal y realmente les confieso, que en lo que respecta al Estado Aragua, creo que esa división no tomó en cuenta las realidades sociales y poblacionales. Temo que eso pase, y temo además, que el tiempo del cual va a disponer el Consejo Supremo Electoral para realizar este trabajo no sea suficiente. Esa es una primera dificultad.

Una segunda dificultad, por la injusticia implícita que lleva, es el hecho de que la asignación, la cuota proporcional, va a establecerse en función de los votos absolutos obtenidos por aquellos candidatos que no hayan sido electos. La suma de los votos de los candidatos del partido o grupo de electores "X", obtuvo en el municipio "Y" una suma de votos, y eso le da derecho a un número determinado de concejales. Ese número de concejales, o serán aquellos que no siendo electos en forma directa, por no haber obtenido la mayoría relativa en su circunscripción, hayan obtenido las mayores votaciones entre los postulados por su partido o grupo de electores. La dificultad e injusticia es la siguiente:

Es imposible garantizar que haya un número exacto de electores en cada circunscripción. Habrá candidatos con ventajas, porque tendrán, un mil, dos mil o diez mil electores más que sus colegas. Esa injusticia implícita es una gran dificultad que no me arriesgo a imaginar cómo sería salvada. Y no sé si por el contrario produciría más desconfianza en el sistema.

DIARIO DE DEBATES

Me imagino, por ejemplo, un candidato derrotado por escaso margen, pero obteniendo un altísimo porcentaje. Por ejemplo, en una circunscripción en donde haya dos candidatos nada más y uno obtenga el cincuenta y seis por ciento de los votos, y el otro el cuarenta y cuatro por ciento de los votos; pero ese cuarenta y cuatro por ciento sería una votación absoluta, menor que la de un compañero de partido o del grupo de electores de otra circunscripción, que con menos porcentaje obtenga mayor votación. El electo sería aquel que obtuvo menor porcentaje, porque su circunscripción era la más poblada, tenía más electores y su treinta por ciento representa en forma absoluta más votos que el cuarenta y cuatro por ciento de aquél que hizo un papel tan destacado en su circuito.

Será posible, será injusto y a lo mejor va a producir lo que queremos evitar: "desconfianza en el sistema".

Son las observaciones que hago en esta tarde de hoy para ratificar nuestro voto salvado. De todos modos, permítanme decirles que considero que es nuestro deber presentarle al país una reforma del régimen electoral. Comparto absolutamente las observaciones emitidas por el colega Leonardo Montiel Ortega, y este voto salvado es por lo tanto sin carácter conflictivo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.— Muchas gracias, honorable Senador. Continúa el debate. (Pausa). Tiene la palabra el senador David Morales Bello.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Honorable señor Presidente, distinguidos colegas. Suscribo la forma enfática como el senador Edgar Flórez nos hacía presentación del trabajo contenido en este Proyecto que estamos considerando, porque, aunque con marcada tardanza, esto demuestra que sí es posible arribar a conclusiones de carácter institucional, aunque pudiesen en un momento dado producir votos salvados, como el que acaba de expresar el apreciado colega Cristóbal Fernández Daló, a manera de votos salvados de carácter respetuoso.

Esto es muy significativo, porque lo que se espera del Congreso de la República es demostración de mucha racionalidad y actuación convincente de que lo que emane de las Cámaras Legislativas Nacionales lleve en sí inspiración de respeto.

Es cierto que estamos presentando este trabajo con demasiada tardanza, pero la tardanza no es consecuencia de la falta de diligencia, sino de la

necesidad que hubo de aliarse con el tiempo para poder alcanzar esta reforma, y aunque no lo suficientemente extendida, como era lo planificado, sí responde a lo que necesariamente se debe hacer para que no se vaya a interpretar como falta de contribución del Congreso, la no procuración de una normativa que sirva para continuar aplicando reformas positivas al sistema electoral venezolano.

Esta mañana escuché con detenimiento un programa que todos los jueves se ofrece por "Radio Caracas Televisión", fundamentado en la polémica democrática, y el de hoy fue dedicado a la reforma electoral del país. Allí, los representantes de los vecinos, y eran unos cuantos, coincidieron en reclamar de manera muy directa al Congreso, a la democracia y al país en general, el derecho que quieren ejercer de elegir, en forma consciente, a quienes pasen a ser los depositarios de la confianza popular, aceptando ellos que las reformas se apliquen en forma gradual, pero pidiendo que esa gradación se inicie precisamente a nivel de las elecciones municipales. Ellos decían: el Congreso no termina por satisfacerlos y no nos quiere permitir el derecho natural que reclamamos para decir quiénes queremos que sean nuestros concejales, que no serán ningunos extraños, porque nosotros vamos a elegir a quienes conocemos, nosotros vamos a elegir a quienes nos merecen respeto, nosotros vamos a elegir a quienes se hubiesen encargado de merecernos, como dirigentes naturales de cada localidad, la confianza que les vamos a depositar para que vayan a procurar el beneficio colectivo desde las posiciones que van a regentar.

En definitiva, el programa planteaba un suspenso y este suspenso tenía nombre y apellido: "las Cámaras Legislativas Nacionales", y decía quienes intervinieron el él: "lo que falta ahora es que el Congreso tampoco nos reforme la Ley Orgánica del Sufragio, como se comprometió al convocarse a sí mismo para la celebración de sesiones extraordinarias y nos quedemos totalmente burlados en relación con las votaciones a celebrarse en diciembre de este mismo año".

La referencia la hago para insistir en que no fue una terquedad de Acción Democrática la defensa del sistema uninominal puro, en el sentido de permitir que los electores escogieran a sus elegidos con nombres y apellidos y plena determinación de sus personas, a los efectos de la entrega de la confianza electoral, y que aun y cuando es cierto que este concierto que consta en la reforma, cuyo artículo 1º viene referido al artículo 3º de la Ley, es la consecuencia de una concertación a la cual contribuimos, también es cierto que en nuestro fuero íntimo mantenemos la convicción de que deberá

continuarse trabajando para que, más temprano que tarde, los que vayan a otros programas de televisión, como el que vimos y escuchamos hoy, no tengan derecho a reclamar del Congreso que se les niegue el derecho de elegir como concejales a sus dirigentes naturales que les merezcan plena confianza y absoluta fe.

Por lo demás, no es cierto que Acción Democrática hubiese adoptado esta posición como producto de una adopción de última hora. Nosotros, como partido político, venimos analizando la cuestión electoral desde hace unos cuantos años, y por lo menos, para referir una fecha cierta, cuando en 1968 el doctor Gonzalo Barrios fue nuestro candidato presidencial, él fue insistente en plantear ante el electorado y adquirir compromiso a nombre de Acción Democrática, acerca de la necesidad de reformar el sistema electoral para que comenzáramos a estrechar los nexos de relación entre electores y elegidos. Fue así como el doctor Barrios, en esa oportunidad, habló de la necesidad de elegir a los Diputados en forma nominal, no simplemente nominal por incluidos en una lista que se distingue en definitiva por el nombre genérico del partido que postula a los candidatos, sino elección nominal con nombre y apellido de cada aspirante, y llegó incluso el doctor Barrios en sus planteamientos a decir que las elecciones para concejales había que despartidizarlas, queriendo significar con ello que quienes aspiraran a ser electos como concejales no debían invocar simplemente su condición de "fichas de partidos", sino que debían ir con el crédito de ser dirigentes naturales de las localidades de las cuales aspiraban a recibir el voto. Muy posiblemente, el doctor Barrios no hacía otra cosa que plantear una situación que a él le había tocado vivir, dijieran los mexicanos: "muy mucho", porque antes de eso, en el año 1944, él había sido candidato a concejal en Caracas y en una de esas "democráticas" discusiones, en el "Nuevo Circo de Caracas", recibió unos cuantos trancazos en la cabeza que le causaron lesiones que nosotros le aplaudimos cuando la fracción estudiantil de Acción Democrática se encontraba en el estadio de El Paraíso y él llegó allí con la cabeza vendada, después de haber recibido los palos como candidato a concejal en Caracas.

Estas referencias las hago para insistir en que la idea que perdura en nosotros, de defender la uninominalidad, no es cuestión del momento, no es buscar los votos de la galería, ni mucho menos de los aplausos de aquellos de quienes la literatura española nos dice que hay que hablarles en "necio" para que se sientan contentos ¡no!, ésta es una convicción muy fuerte, muy bien cimentada, y producto de una evolución de nuestro propio pensamiento

político que nos aconseja persistir hasta contribuir a que las cosas luzcan más aceptables por aquellos a quienes van fundamentalmente dirigidas.

No nos queda reserva alguna en razón de nuestra contribución para hacer realidad este Proyecto de Reforma que ahora conoce el Senado, y aspiramos a que, aún los que pudieran guardar reserva, como acaba de expresarlo el distinguido senador Cristóbal Fernández Daló, lo hagan en los mismos términos como él lo ha hecho, con una sola advertencia, no hay inconstitucionalidad, mi querido colega. La misma Constitución referida por usted, dice que a los efectos de las elecciones para los Concejos Municipales se puede establecer un método diferente al que la norma rectora determina como conducta ordinaria. La Constitución dice que ella sólo acepta excepciones para las normativas generales que establece, cuando es ella misma la que las consagra. Aquí está consagrada la excepción en el texto de la Constitución, y por esto no es inconstitucional lo que se pueda hacer a los efectos de diferenciar el método electoral aplicable a las elecciones municipales del método electoral aplicable al resto de las elecciones; sobre todo cuando en el fondo lo que se persigue es hacer que el elector sea más dueño de la expresión de su escogencia, que al fin y al cabo a él y nadie más que a él le pertenece, aunque nosotros seamos militantes de partidos que nos creemos con derecho a merecer ese respaldo mediante el voto que emitan sus dueños.

En esta forma, honorable señor Presidente, honorables señores Vicepresidentes y demás colegas, hago constar la posición de Acción Democrática, y agradezco muy de veras a quienes han contribuido a que no cerremos este compás de las sesiones extraordinarias para las cuales nos autoconvocamos, sin por lo menos producir lo que hoy estamos haciendo realidad en el Senado.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.— (SENADOR PEDRO PARRIS MONTESINOS).— Continúa el debate. Tiene la palabra el senador José Marsicobetre.

SENADOR MARSICOBETRE (JOSE).— Señor Presidente, honorables Senadores. Debo expresar mi satisfacción personal y también la satisfacción de mi partido, Fuerza Popular Independiente, porque hayamos al fin llegado al punto de aprobación de esta importante Ley que con propiedad dijo el senador Pedro Pablo Aguilar "viene a representar una razón de Estado", la Ley Orgánica del Sufragio.

Después de tres años de conversaciones, resultaba poco menos que inadmisibles, para agregar algo más a las cosas inadmisibles del país, el que el

Congreso de la República le dijera al electorado que tampoco había aprobado esta Ley en las sesiones extraordinarias que convocó expresamente.

Manifiesto la satisfacción porque esta Ley sea aprobada. No obstante, lamento tener que sumar mi voto al voto salvado, también expresado por el senador Cristóbal Fernández Daló, desde luego con diferentes argumentos en esta discusión, en este debate. Y vamos a salvar nuestro voto por razones que expuse al finalizar las sesiones ordinarias del período legislativo pasado. En una extensa exposición ante ustedes, detallada, prolija, manifesté una serie de argumentos contrarios a esta Ley, tal como está aprobada.

Para ser consecuente con ello y en virtud de que no fueron recogidos muchos de los aspectos que allí presentamos, que se sustentaban fundamentalmente en nuestra convicción sobre la necesidad de establecer un sistema uninominal para la elección de los concejales en estas próximas elecciones, vamos a salvar nuestro voto. Dije entonces "que provengo de la minoría y soy minoría, y no le tenía miedo, en absoluto, al voto uninominal", argumenté todas las razones que no voy a repetir en este momento porque creo que han sido suficientemente expuestas. Pero, consecuente con ello, y como creo firmemente que esta Ley, aun cuando pueda representar un paso de avance, no llena en absoluto las expectativas de la población, sino que por lo contrario, quizás es un valladar más de lo que con propiedad decía Leonardo Montiel Ortega "el represamiento del río", porque no se le da una respuesta a lo que el país cree en este momento debe ser la elección de sus concejales, nosotros vamos a salvar nuestro voto.

Así que manifiesto nuestra conformidad en el sentido de que se apruebe la Ley, pero salvaremos nuestro voto, y le pido a la Secretaría que así deje constancia de ello.

Es todo, señor Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.— Ciudadanos Senadores, no quería y no quiero dejar pasar la ocasión en que iniciamos el debate de la discusión de la Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio sin dejar sentadas algunas consideraciones en torno a este debatido asunto en el seno del parlamento venezolano.

Quiero empezar recordando, que iniciamos la Reforma de la Ley Orgánica del Sufragio con un proyecto elaborado por una Comisión Bicameral que tuve el honor de presidir, la cual hizo una revisión total de esta Ley. Una reforma a fondo, no solamente para ocuparse del sistema de elección de